CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ACTA FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 286 DE 2025

Entre los suscritos, **ANGELINA GARCÍA AYCARDI**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 36.696.832, en su condición de supervisor, quien para efectos del presente se denominará LA CORPORACIÓN, por una parte; y, por otra parte, **OBISPO ROVIRA ASOCIADOS S.A.S**, identificado con NIT: 900296006-9, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido dar por terminado el contrato de prestación de servicios **No. 286 de 2025**, en consideración con los siguientes

HECHOS

Que el día 25 de septiembre de 2025, CORPAMAG y EL CONTRATISTA, suscribieron **Contrato de prestación de Servicios No. 286 de 2025** con el objeto de "Prestar los servicios de apoyo a la oficina de comunicaciones de CORPAMAG en la divulgación de cuñas educativa y contenidos ambientales en la emisora FUEGO STEREO.", contando con un plazo contractual de 3 meses.

1. Que el día 29 de septiembre de 2025 el Supervisor y el contratista suscribieron Acta de inicio de Actividades, acordando el inicio de las actividades propias del contrato de Prestación de Servicios **No. 286 de 2025**, de conformidad con los términos del respectivo contrato.
2. Que el día 18 de diciembre de 2025 el supervisor realizó evaluación del desempeño del CONTRATISTA, teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento en cuanto a las especificaciones, cantidad, fecha de entrega y calidad del producto.
3. Que en consideración de todo lo anterior, el plazo contractual vence el día **28 de diciembre de 2025**. Que, si bien el plazo contractual se encontraba vigente y no había vencido la fecha, el contratista cumplió a satisfacción y en su totalidad con las actividades, obligaciones y productos establecidos en el objeto del contrato, las cuales fueron ejecutados y entregados conforme a lo pactado. En atención al **cierre de la vigencia fiscal**, se procedió a la recepción anticipada de la cuenta presentada, sin que ello implique modificación del plazo contractual ni de las condiciones inicialmente acordadas.
4. Que la **ejecución contractual finalizó el día 28 de diciembre de 2025**, y la cuenta fue **recibida a satisfacción el día 18 de diciembre de 2025**, razón por la cual la presente **Acta Final se suscribe con posterioridad** a la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, en atención a los tiempos administrativos derivados del cierre de la vigencia fiscal.
5. Que, en atención a lo anterior, las partes dejan constancia de que la **suscripción extemporánea** de la presente Acta Final **no afecta la validez de las actuaciones realizadas ni el cumplimiento del contrato**, y en consecuencia **dan por terminado** el Contrato de Prestación de Servicios No. 286 de 2025.

Que, en atención de lo anterior, las partes dan por terminado el mencionado contrato.

Dado en el D.T.C de Santa Marta, a los cinco (5) días del mes de febrero de 2026.

ANGELINA GARCÍA AYCARDI
Supervisor

HUGO OBISPO HERNÁNDEZ
Contratista